



La Euroorden es utilizada por primera vez por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha aplicado por primera vez la Euroorden para acordar la entrega directa a las autoridades judiciales de Finlandia de un ciudadano de nacionalidad británica que presuntamente había cometido una estafa en el país nórdico relacionado con la venta de viviendas en la Costa del Sol en régimen de multipropiedad. La entrega se efectúa a las autoridades finlandesas ya que los pagos de 2.000 a 3.000 libras esterlinas de las posibles víctimas del delito se produjeron en ese país, por lo que se considera que fue en ese país en el que se cometió el delito.

Esta persona había sido detenida el día 13 de enero en Torremolinos (Málaga) y, al día siguiente de su detención, el Juzgado Central de Instrucción número 4 acordó la incoación del procedimiento de orden europea de detención, por entender que los hechos que dieron lugar a la reclamación cumplían con los requisitos exigidos para aplicar la euroorden.

Con anterioridad, el propio Juzgado Central de Ins

...